BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | BUENOS AIRES, LUNES 28 DE MARZO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8123

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B—1948—920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El infrascripto Angel Bozzini de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y estado casado, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 383 de esta Ciudad, viene por medio de la presente a exponer al señor Director:

Que desea practicar perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad del fisco, no labrado ni cultivado ni cercado y por tanto pido un permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas en la Reserva del Puerto de Santa Cruz, encerrada dentro de las siguientes líneas: La línea quebrada del límite Sudoeste del ejido del pueblo de Santa Cruz será el límite Noreste del cateo. — Por el Norte lo será el límite Sud del cateo solicitado ante esa Dirección de Minas con el número D. 1601—920. — Por el Este lo será la mitad Norte del límite Sudoeste del cateo pedido y tramitado con el número B—1525—920. — Por el Sud lo será una línea perpendicular levantada en la mitad del límite Sudoeste del mismo cateo B—1525—920 y de tres mil metros de extensión y en dirección aproximada al Oeste. — Por el Oeste y Sudoeste lo será una línea que con los límites anteriores encierre las 2.000 hectáreas solicitadas. — Será Justicia. A. Bozzini.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada situada dentro de la reserva fiscal del pueblo de Santa Cruz, colinda por el Noreste con el mismo pueblo— Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., son definidos del siguiente modo:

Los lados AB. CD. EF. son paralelos al límite Sudoeste de la mencionada reserva fiscal. — El lado AB. pasa por la extremidad Sudoeste del pueblo de Santa Cruz.—El lado EF se apoya sobre el límite Sudoeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920. — Los lados BC. DE. FA. son perpendiculares al límite Sudoeste de la reserva fiscal ejudida. — Los lados BC. y FA. prolongados pasan respectivamente por las extremidades Noroeste y Sureste del pueblo de Santa Cruz. El lado DE. dista 2500 metros hacia el Sureste del lado FA. — El lado FA. se apoya sobre el límite Noroeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 y el vértice F. coincide con el vértice Oeste de la misma zona. — El exágono A B C D E F debe tener una superficie de dos mil hectáreas — A su vez los límites de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—920 son: — al Noroeste una recta que pasa por el límite Sureste del pueblo de Santa Cruz y es perpendicular al límite Suroeste de la reserva fiscal. — del mismo pueblo; al Sureste una recta que es paralela a la precedente y dista 5.000 metros de esta última; al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Santa Cruz finalmente al Suroeste una recta perpendicular a los límites Noroeste y Sureste, que, con estos últimos y con el límite Noreste, encierre una superficie de 2.000 hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones, — Julio Vatin. — Buenos Aires. Febrero 24 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 marzo Nº 5137 v-28 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1382/918

Buenos Aires Octubre 16 de 1918

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Los que suscriben, James Robertson Mac Donald, de profesión Gerente de Compañía de Seguros, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre 467 y Ricardo D. Rezaval, de profesión empleado de comercio, domiciliado también en esta capital, calle Bartolomé Mitre 441, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado, pero no cultivado y cuya propiedad es particular del doctor Pedro Solanet, domiciliado en esta Capital, calle Callao Nº 25, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes Nos. 24, 25 y 26, en dirección Este y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo punto en dirección Sud sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 24 y 25.

En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente.

El señor James Robertson Mac Donald, nos representa ante la autoridad minera.

Es justicia. — J. R. Mac Donald: — R. D. Rezabal.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1918 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno, que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad del doctor Pedro Solanet.

En los planos de esta Oficina la zona solicitada, ha quedado ubicada dentro del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, en forma de un tectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela a los lados Norte y Sud del citado lote 24, por 2500 metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al doctor Pedro Solanet.

—Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al doctor Pedro Solanet en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-21 marzo Nº 524 v 4 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Santa Fe. — Queja señor T. Pagliarusco.

018798 / F / 1920. — Enero 11 de 1921.

Vista la queja del señor T. Pagliarusco, contra la empresa del Ferrocarril Santa Fe, por falta de la entrega de al encomienda correspondiente a guía 1, carta de porte 47149, despachada de Esperanza (F C S) a Rosario, fecha 10.6.1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda de referencia no ha sido entregada al consignatario en destino.

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Francisco Petacco.

023250 /F/ 1920. — Enero 11 de 1921.

Vista la queja del señor Francisco Petacco, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No. 2275, despachada de Rosario a Villa María el 15/10/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 106 h. 30 m., incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 20 de Octubre a las 10 h. 30 m.;

Que el Art. 235 del reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja señor Mauro Pedante.

022951 /F/ 1920. — Enero 11 de 1921.

Vista la queja del señor Mauro Pedante, contra la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No. 14 de Alcorta (C.A.) a Maciel (S.F.), despachada el día 12 de Julio de 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 190 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día [illegible] a las 7.30 h.;

Que el Art. 235 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Sud — Queja señor Badala y Pigriolo

017584 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja de los señores Badala y Pigriolo, contra la empresa de Ferrocarril del Sud por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 48762, despachada de Sol a Bolívar fecha 10.5.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia no fué entregada al recurrente obedeciendo ello al hecho de haber sido destruida por un incendio que se originó en el vagón 1264, en que era conducida.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. Carrera.

09938 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Justo Carrera, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por las malas condiciones en que le fué entregada en destino la encomienda 277, despachada de Constitución a Temperley, fecha 18.9.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda en cuestión fué entregada en destino deteriorada.

Que los Arts. 194 y 195 del Reglamento General de FF.CC amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Luis y Alfredo Lombardi.

018443 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja de los señores Luis y Alfredo Lombardi contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte despachada de Ordoñez a Olavarría el 26 de Julio de 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 432 horas 45 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14 de Agosto a las 0 h. 45 minutos.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. Lazcano e hijos.

022966 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Julián Lazcano e hijos, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10441, despachada de Rosario a Azul el 22 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 320 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario el 7 de Octubre a las 8 horas 20 minutos.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Eugenio Mataldi.

023529 /S/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Eugenio P. Mataldi, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 981 de Tandil a Sola despachada el día 19 de Octubre de 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 110 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 24 de Octubre a las 14 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

023243 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921.
023243 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921.
Visto este expediente en que el señor Fabian Echeverrigaray por la Sociedad Anónima «Bodegas Arizú», reclama porque la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no le ha abonado la factura que presentó, correspondiente a los consignaciones de vino, despachadas de Godoy Cruz a Catalinas el 19 Septiembre de 1917, y solicita se le aclare el alcance de la resolución dictada por este consejo en el expediente 08693/P/1918 agregado y

Resultando:

Que dichas consignaciones cargadas en el vagón P.14413 resultaran incendiadas en la estación Laboulaye durante la huelga ferroviaria del año 1917, sin que se haya constatado por parte de la empresa ninguna infracción a la Ley 2873, ni a sus reglamentos, durante el transporte, y

Considerando:

Que tratándose de un incendio de las mercaderías durante el transporte, es un riesgo del cargador, si se prueba por el acarreador que proviene de causa de fuerza mayor de acuerdo con los Arts. 251 y 252 del Reglamento General de Ferrocarriles y cuya determinación deberá hacerse por las autoridades respectivas.

Que en vista que la Empresa del Ferrocarril Pacífico no acepta la responsabilidad por falta de entrega de dichas consignaciones alegando aquella casual y cuya declaración no es de la competencia de esta Dirección General estando amparados los derechos del recurrente por los Arts. 251 y 252 del Reglamento General de Ferrocarriles (Art. 172 Co. C.) que puede hacerlas valer donde corresponda, queda por consiguiente aclarado el alcance de la resolución dictada en el Expediente 08693/P/1918

El Consejo resuelve:

Declarar que ha terminado la intervención de esta Dirección General en este reclamo debiendo ocurrir el interesado donde corresponda.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señores Fernández García y Cía.

014708 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja de los señores Fernández, García y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la consignación correspondiente a carta de porte 81 despachada de Alta Gracia a Jovita el 23/3/1920, y por rotura del contenido de dos cajones de que aquella formaba parte.

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 280 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario el 6 de Junio a la 1 hora.

Que en cuanto al segundo punto de la queja no ha sido posible constatar el número de boletas rotas, por no haber sido abiertos los cajones en que ellas estaban, comprobándose que dos de éstos presentaban roturas.

Que los Arts. 225, 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los querellantes.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Manuel García Castillo.

012256 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Manuel García Castillo, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por falta de entrega de un perro, despachado bajo encomienda No. 54027 de Darregueira a Guatraché fecha 4/6/1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido como se denuncia obedeciendo ello a haberse extraviado el perro en cuestión.

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del señor Evaristo Moldón.

017356 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Evaristo Moldón contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1875, despachada de Tucumán a San Rafael el 19/7/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 617 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 15 de Agosto a las 3 horas 30 m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Calvo José.

020602 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor José Calvo, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte de Gurruchaga a Sala, despachada el día 5/8/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 303 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 18 de Agosto a las 15,45 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril al Pacífico. — Queja señor Rafael Luchi.

016109 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Rafael Luchi, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 211 de Santiago del Estero a Retiro, despachada el día 13/7/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió de ser transportada en 423 horas 38 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 31 de Julio a las 15,25 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Adolfo A. Cafieri.

019937 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Adolfo A. Cafieri, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 476, de Villa Mercedes a Coucaran, despachada el día 11/9/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 114 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 16 de Septiembre a las 18, 30 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Adolfo Ammann.

020076 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Adolfo Ammann, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 31, de Río 2o a Villa Dolores, despachada el día 6/9/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 201 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 19 de Septiembre de 1920 a las 3,30 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Castro Luque.

017351 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja del señor Castro Luque, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1737, de Córdoba a Pico Truncado, despachada el día 16/7/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió de ser transportada en 281 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 28 de Julio a las 17 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Antonio Isola.

015050 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. — Vista la queja del señor Antonio Isola contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte 638 de San Juan a Catalinas despachada el día 1/5/ 920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 332 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Julio a las 10.30 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Benito Llambi.

014939 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921. — Vista la queja del señor Benito Llambi, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No. 11211 de Rosario a Concarán, despachada el día 22/ /.920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 325 horas, incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 5 de Julio de 1920 a las 13 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento de varias jaulas en la estación Rosario.

029376 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Rosario del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron las jaulas No.120 65, 11877 11836 y 11404, por cuya causa el tren No. 251 fué cancelado y el No. 253 sufrió un atraso de 16 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista A. Bermudez que no frenó los vagones, que estaban sobre la vía 3a., y que se corrieron hacia el Cambio rozando las citadas jaulas, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido amonestado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora No. 1020 en la estación Coghlan.

29361 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 26 de Noviembre último, el tren No. 752 quedó detenido en la estación Coghlan del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora No 1020 que lo remolcaba, por cuya causa demoró 25 minutos y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción debido al mal ajuste de los mismos en la placa tubular,

Que dicha locomotora fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Atraso tren Número 62 en la estación «Las Acequias» el 28/ /.920.

027348 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 28 de Julio ppdo., el tren No. 62 demoró 72 minutos en la estación Las Acequias del Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que el atraso de referencia ocurrió por que el tren especial de hacienda No. 8551 marchaba lentamente debido al exceso de peso,

Se resuelve:

Declarar que el atraso de referencia tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Carro arrollado en paso a nivel público del Desvío Thea, Córdoba.

029391 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 15 de Septiembre último, en el paso a nivel público del desvío Thea de la estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino la máquina sola No. 259 embistió a un carro cargado con muebles resultando herido su conductor Roque Romero el vehículo y parte de la carga destrozados y el caballo con algunas heridas y

Considerando:

Que según declaración prestada ante la Policía por el carrero éste manifestó que no vió a la máquina por impedirselo los muebles y que no oyó los silbatos debido al ruido del maderámen

Que el paso a nivel citado está dotado de barreras, las que se encontraban levantadas y sin persona que las atendiera,

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos declarando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha infringido los incisos 5o. y 8o. del Art. 5o de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la locomotora No. 1025 en la estación Belgrano R.

029373 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 7 de Noviembre último, el tren No. 642 demoró 25 minutos en la estación Belgrano R. del Ferrocarril Central Norte Argentino por descompostura de la locomotora No. 1028 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de algunos tubos de Calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Desvío de escape y maniobras en el ramal al ingenio Santa Ana.

011238 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 9823 A. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta construir un desvío de escape y para maniobras en el ramal al Ingenio Santa Ana Km. 6 del mismo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Galpón para ajustadores en Frontera.

027541 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0011 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba construirá en su estación Frontera un galpón para ajustadores.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la locomotora 2041 en el km. 686

028472 / / 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Abril último al llegar el tren de pasajeros No. 1 al Km. 686 del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora No. 2041 por lo que resultó el citado tren con un atraso de 44 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura de los tubos de calefacción habiendo sido reparada, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora tiene un exceso de recorrido de 5814 Kms. sobre el kilometraje autorizado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Ordenarle a la misma retire del servicio la locomotora 2041 y la someta a las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora No. 1039 en el trayecto el día 13/ /.920.

028474 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 13 de Mayo último el tren No. 102 del Ferrocarril Central de Córdoba llegó a destino con 120 minutos de atraso por haberse descompuesto la locomotora No. 1039 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en el mal funcionamiento de los inyectores.

Que la locomotora ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de locomotoras Nos. 616 y 624 en Km. 731.

028469 / / 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 29 de Abril último, al llegar el tren No. 23 al Km. 731 del Ferrocarril Central de Córdoba se descompuso la locomotora No. 6161 que lo remolcaba.

Que cambiada esta última por la No. 624, tampoco pudo continuar el tren la marcha, por haberse descompuesto, y

Que el tren mencionado llegó a destino con 169 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de las locomotoras de referencia consistieron en pérdidas por los tubos de calefacción, debido a las condiciones de trabajo impuestas por el uso de leña como combustible.

Que dichas locomotoras fueron reparadas y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora No. 616 tiene un exceso de recorrido de 3468 Kms. sobre el kilometraje autorizado en el certificado respectivo.

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos y ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicite un nuevo certificado para la locomotora No. 616.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la locomotora No. 1082 en la estación Monteros.

028463 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 26 de Marzo último el tren No. 27 quedó detenido 12 minutos en la estación Monteros del Ferrocarril Central de Córdoba por descompostura de la locomotora No. 1082 y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en pérdidas de los tubos de humo.

Que dicha locomotora tiene un exceso de recorrido de 4452 Kms. sobre el kilometraje autorizado habiendo sido reparadas las averías del caso.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Ordenarle a la misma retire del servicio a la citada locomotora y la someta a las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Incendio wagones Nos. 7421 7170 y 12350 en Km 633.

028446 /C/ 1920. — Enero 21 de 1921. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 15 de Julio último al llegar el tren No. 224 al Km. 633 del Ferrocarril Central de Córdoba se notó fuego en los wagones Nos. 7421 7170 y 12350 cargados con carbón, resultando quemadas las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 46, guía 4 del 13 de Julio, No 45 guía 6 del 14 de Julio y No. 43 guía 6 del 13 del mismo mes y el maderámen de los wagones. Por dicha causa sufrieron atrasos los trenes Nos 1 2 y 3, y

Considerando:

Que revisada la locomotora No. 1419 que remolcaba el tren citado se ha comprobado que tenía el chispero en buen estado no así la puerta del cenicero ni la chapa perforada las que se encontraban abiertas y dobladas en forma que permitía la salida de brasas de tamaño más que suficiente para producir el incendio.

Que se ha comprobado también que la carga iban sin tapar por falta de lonas.

Se resuelve:

Dejar constancias de los hechos declarando que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha infringido el Art. 5o. inciso 2o de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagones Nos. 11622 y 11346 en Ingenio Lules.

028424 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 20 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Ingenio Lules, del Ferrocarril Central de Córdoba descarrilaron los wagones Nos. 11622 y 11346, por cuya causa el tren No. 112 demoró 50 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber caído a la vía un trozo de leña.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagon 11771 en la estación Aguilares.

028422 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 17 de Octubre último, al llegar el tren No. 845 a la estación «Aguilares» del Ferrocarril Central de Córdoba descarriló el vagón No. 11771, por cuya causa el tren No. 102 demoró 100 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse vencido y caído la carga de leña del citado wagon.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento locomotora No. 1061 en el kilómetro 86.

028418 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 11 de Diciembre último al llegar el tren mixto No. 101 al Km. 86 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora No. 1061 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento wagon No. 11357 en el Km. 127/500

028420 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 7 de Octubre último, al llegar el tren No. 105 al Km. 127/500 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el wagon No. 11357, por cuya causa el tren No. 112 demoró 166 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía, del wagon citado un trozo de leña.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento de la locomotora No. 1086 en estación «Concepción».

028457 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 13 de Febrero de 1920 el tren No. 118 quedó detenido en la estación «Concepción» del Ferrocarril Central de Córdoba por descompostura de la locomotora No. 1086 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 18 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en haberse caldeado un eje del ténder por defecto de lubrificación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento del wagon No. 17746 en el Km. 106/500.

029191 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 8 de Noviembre último al llegar el tren No. 105 al Km. 106/500 de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el wagon No. 17746, por cuya causa el tren mencionado demoró 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber sido arrollado un trozo de leña caído de uno de los vagones.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento del vagon No. 11408 en Km. 4 del ramal a Medinas.

029190 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 7 de Diciembre último, al llegar el tren No. 143, al Km. 4 del ramal a Medinas del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagon No. 11408 ocasionando al tren citado una demora de 215 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído a la vía un trozo de leña.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento de la jaula No. 1125 en el kilómetro 88.

029389 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 25 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren especial de hacienda No. 2451 en el Kilómetro 88 del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la jaula No. 1125 por cuya causa el tren No. 20 demoró 47 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Félix Crotti que movió el cambio antes de que pasara todo el corte, y

Teniendo en cuenta,

Que dicho señalero ha sido amonestado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la locomotora No. 252 en la Estación Toledo.

029378 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 3 de Noviembre último el tren No. 100 demoró 68 minutos en la estación Toledo del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora No. 252 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en pérdidas en los tubos de calefacción debido al mal ajuste de la placa tubular, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley General de Ferrocarriles por la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese,

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril del Sud. — Tanque para petróleo Km. 1.

023145 /S/ 1920. — Enero 26 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo al plano No. 13052 y su memoria descriptiva correspondiente construya en el Km. 1 de su línea principal un tanque para petróleo, combustible de sus locomotoras.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas devuélvase el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril del Sud. — Tranqueras en paso a nivel playa estación Neuquen.

02922 /S/ 1919. — Enero 23 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 27078 G. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta colocar barreras en el paso que a un camino particular se le concede a la Empresa a través de las vías de la playa de su estación Neuquen, quedando expresamente consignado que esto no equivale autorizar ese cruce por un paso a nivel público, y que por consiguiente la instalación de que se trata se autoriza con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, devuélvase el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Cortada tren 509 y choque en pagolpes en la estación «Belanja».

027511 /C/ 1919. — Enero 21 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 23 de Mayo último en la estación Belanja del Ferrocarril Central Norte Argentino se cortó el tren de carga No 509 y al retroceder uno de los cortes hacia la estación Campo Santo, llegó hasta los paragolpes fijos en dicha estación ocasionando el choque el descarrilamiento de varios vehículos averías al material rodante por cuya causa el guarda Gerónimo Miranda resultó con tres costillas fracturadas, y

Considerando:

Que la cortada del tren de referencia ocurrió por mal estado de la collera de enganche de los wagones 9556 y 1 88 y en cuanto al choque se debe a la poca previsión del señalero Gerónimo Pallin que puso el cambio para que entrara el corte y

Teniendo en cuenta:

Que los wagones antes mencionados carecían de las cadenas de seguridad que prescribe el Art. 13 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el material rodante fué enviado a talleres para su reparación;

Que la vía hasta el 14 de Noviembre último no había sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o: de la Ley y la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma la reparación de la vía.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagon No. 16937 en el Km. 634/500

028540 /C/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 18 de Marzo último al llegar el tren No. 201 al Km. 634/500 (Al) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagon No. 16937, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y los trenes locales Nos. 2 y 11 tuvieron que trasbordar sin demoras, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del citado wagon, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía y el wagon fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o: de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento coche No. 674 en la estación «Villa Luro».

028863 /O/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando,

Que el día 23 de Agosto último, al salir el tren No. 119 B. de la estación Villa Luro del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires descarriló el coche salón No. 674 por cuya causa dicho tren y los Nos. 129, 139 y 142 B. fueron suspendidos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse entreabierto el cambio, por descuido del cambista Roberto Treyes y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento del wagón No. 3059 en la Estación «Ramos Mejía».

028860 /O/ 1920. — Enero 24 de 1921.

Visto este expediente y resultando.

Que el día 25 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Ramos Mejía» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires descarriló el wagón No. 3059, ocasionando atrasos a numerosos trenes y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Juan Ferrari, por no fijarse en la posición del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido amonestado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.
~~~~~

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento wagones 11143 y 11107 en Empalme Riachuelo.

028858 /O 1920. — Enero 24 de 1921. Visto este expediente y resultando,

Que el día 23 de Septiembre último, en el Empalme Riachuelo del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires descarrilaron los wagones Nos. 11143 y 11107 del tren No. 41 ½ cargado con hacienda destinada al Frigorífico La Blanca. El material rodante y la vía sufrieron desperfectos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse el cambio en mala posición, y

Teniendo en cuenta:

Que la empresa ha apercibido al Encargado del empalme, José Márquez y al ajustador Justo Arias,

Que el material rodante ha sido enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giraudi.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«LA POSITIVA»
Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 364 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920,
2° Lectura del informe del Síndico.
3° Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año,
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.
El Secretario,
E-10 marzo N° 5135 v-31 marzo

«CAFE PAULISTA»
Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542 Bs. AS.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 10 de Marzo de 1920.
2° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5° Fijación de la remuneración al Síndico.
6° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires;... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo N° 5102 v- 31 marzo

Adrián M. Heriot y Compañía Limitada

Empresa de Obras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1921 a las catorce horas en el local de la Presidencia de la Sociedad Reconquista 45 (Escritorio 316) para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2° Resolver sobre la distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.
3° Resolver sobre remuneración extraordinaria al señor Administrador.
4° Elección de tres Directores titulares.
5° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 12 de 1921. — El Presidente.

E- 11 marzo N° 5118 v-28 marzo

LLOYD AMERICANO
Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.
2° Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3° Determinación de la distribución de las utilidades.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las *Oficinas* de la Sociedad.

E. 12 marzo N° 5142 v- 2 abril

AZUCARERA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día:

1° Presentación de la memoria y cuentas.
2° Aprobación de la distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores y dos suplentes.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 666, (tercer piso).

Buenos Aires; 11 Marzo de 1921.
El Presidente
E. 12 marzo 5136 v-31 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.
2° Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17

3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.

E. 10 marzo Nº 5103 v. 4 abril

RAMSAY, BELLAMY Y Cº. Ld.

Por resolución del Directorio se Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1921 cita a los señores Accionistas a la a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1920.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1921.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Presidente.

E. 11 marzo Nº 5112 v. 29 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v. 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng, Presidente. Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v. 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 31 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v. 13 abril.

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCCORSO E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Licitación.

Llámase a licitación para la venta de la farmacia «La Social», establecida en la calle Moldes 2153—Belgrano— con facilidades de pago.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Marzo de 1921, hasta las 21 horas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Sociedad, Moldes 2159, desde el 23 del corriente, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1921. — El Presidente.

E 28 marzo Nº 5315 v. 30 marzo

HOSPITAL ESCANDINAVO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Asociación Hospital Escandinavo en la Argentina convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1921 a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo calle Victoria 673. Buenos Aires, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Nombramiento de Presidente de la Asamblea y de dos secretarios.
2) Lectura del acta de la Asamblea General del 19 de Mayo de 1920.
3) Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio, para su deliberación y resolución.
4) Discusión de las propuestas de la Comisión Directiva.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, el Síndico y los suplentes.

Alberto Gabrielli, Presidente.

E. 28 marzo Nº 5317 v.4 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año: Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v.13 abril

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

México 2671

En cumplimiento del art. 31 de los estatutos y de acuerdo con lo resuelto por la C. D. se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 22 en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance del 1er. ejercicio. (1920).
3º Elección de tres vocales titulares.
4º Elección de seis vocales suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Actitud de la Cámara Sindical frente al asunto propiedad de la farmacia.

El Secretario

E. 28 marzo Nº 5319 v.30 marzo

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16. y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio.
Nombramiento y confirmación del Directorio. Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

El Director Gerente

E 28 marzo Nº. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes, los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.
E 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.
2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3º Elección de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921. — Ernesto de Dann, Director Gerente.
E-28 marzo Nº 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E-28 marzo Nº 5308 v-13 abril

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de esta Asociación, y conforme a las disposiciones pertinentes de los estatutos, tengo el agrado de convocar a Vd., en su carácter de delegado, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Abril de 1921 a las 20 y 30 en el local de la calle Sarmiento 1374 a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Considerar el Balance al 31 de Diciembre de 1920.
3º Constituir el nuevo Consejo Superior.
4º Modificación del artículo 11 del Estatuto, que limita á 12 el número de Clubs de División.
5º Fijar el número de Clubs que constituirán la 1ª división y designar los Clubs llamados a integrarla.

El Secretario
E-22 marzo Nº 5275 v-6 abril

"THE OLIVER STORES"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921. El Secretario
E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 521, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921. — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta. — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.
E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921. — El Director Secretario.
E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

HOSPITAL ALEMAN

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 21 en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1920.
2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de 3 miembros para la comisión de cuentas.
5º Elección de 2 socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921. — La Comisión Directiva.
E-23 marzo Nº 5298 v-29 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el First National Bank of Boston o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.
E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso). — El Secretario.
E-22 marzo Nº 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la "Rotisserie Sportsman", Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.
2º) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.
3º) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.
E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.
E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.
E 22 marzo Nº 5270 v- 9 abril.

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los

Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 á las 15.30.

Orden del día:

1º Aprobación de la venta ad-referendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.

2º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o al equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921.
El Presidente.
E-21 marzo Nº 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

MONTEPIO DE MONSERRAT, ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva del Montepio de Monserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria, de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al año 1920.
2º Creación de una revista.
3º Facultar a la comisión Directiva para adquirir cédulas hipotecarias.
4º Reforma de un artículo de los Estatutos y de otro del Reglamento.
5º Aceptación de donaciones.
6º Facultad de grabar nombres en la Capilla del Panteón Social.
7º Explicaciones que los señores socios soliciten.
8º Elección de 4 titulares y 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva y de 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.
9º Nombramiento de 3 socios para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran (Artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Secretario.
E 21 marzo Nº. 5252 v- 30 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos se convoca a los señores Delegados para celebrar la Asamblea General en la casa social Alsina 1825 el Miércoles 30 del corriente a la hora 17, con objeto de tomar en consideración la siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1920.
2º Elección de seis vocales seis suplencias de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de socios honorarios de los señores Fernando García, Manuel Mieres y Pedro María Moreno Ulloa.
4º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.
El Presidente
E 18 marzo 5237 v-30 marzo

CERVECERIA SCHLAU SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
El Directorio
E 18 marzo 5238 v-7 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.
E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

SOCIEDAD LUZ

Asamblea anual

Se convoca a los socios a la Asamblea anual Ordinaria, que se celebrará el 30 de Marzo a las 20 horas en su local Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del XXII ejercicio.
2º Proyecto de empréstito pro casa propia.
3º Elección de la Junta Administrativa, (diez miembros y dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 12º después de una hora señalada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios que concurran. — El Secretario.
E 17 marzo Nº 5188 v- 30 marzo.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 353 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico, de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.
E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria.

Segunda Convocatoria

Continuación, cuarto intermedio de 22 de Febrero, que se realizará el día 29 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
-17 marzo Nº 5201 v-28 marzo

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Marzo de 1921.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria.

Segunda Convocatoria

Continuación del 3º cuarto intermedio del 21 de Febrero de 1921 que se realizará el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Salguero 1851 rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del Día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Alberto Roquero, secretario.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E-17 marzo Nº 5200 v-28 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.
E-17 marzo Nº 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4 30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N° 101.

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio ,vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo N° 5185 v-6 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1914.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo N° 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a lo señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Renovación total del Directorio.
3° Elección de Síndico.
4° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — El Directorio.

E 16 marzo N° 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4° Designación de dos señores Accionista o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril próx., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo N° 5176 v-6 abril

COMPAÑIA COMERCIAL «TRACO»

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N° 560. — Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 11 horas (once) en su local Avenida de Mayo N° 560. — Capital.

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de Directores y Suplentes.
4° Elección de un Síndico y Suplente.
5° Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con 2 (dos) días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Presidente.

E. 16 marzo N° 5178 v-31 marzo

BACIGALUPO Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima

de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Lavalle 717 el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de 5 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921 — A. L. Masciorini, Gerente.

E-16 marzo N° 5182 v 31 marzo

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de doce Directores por tres años, a contar del 1° de Abril de 1921.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo N° 5184 v 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3° Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo N° 5159 v-7 abril

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fe 2785 a las quince horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2318 Tucumán 1602, Araoz 1740 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.
2° Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Laureano Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allande, Manuel Fernández, Domingo Galjo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.
3° Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una».
4° Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.
5° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. El Presidente

E 15 marzo 5157 v-5 abril

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas.

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920
2° Elección de dos Directores.
3° Elección de dos Directores suplentes.
4° Elección de Síndico y suplente.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E-15 marzo N° 5163 v 31 marzo

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de Marzo, a las diez y seis horas, en su local, calle San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.
2° Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Gerente.

E-15 marzo N° 5166 v 30 marzo

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.
2° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido

nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 15 marzo Nº 5168 v-2 abril

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Chacabuco 170

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 1921, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esquina 25 de Mayo.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2º Elección de un director, 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 170, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo, 1921. — El Directorio.

E 14 marzo 5115 v-30 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 21 horas en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E 14 marzo Nº 5146 v-29 marzo

Compañía de Petróleos LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

E 14 marzo 5147 v-31 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Marzo de 1921, a las quince, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombramiento del señor René Viviani como Presidente de honor perpetuo de la Cámara de Comercio.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimisionario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — A. Lang-Willar, Presidente. — E. Bernard, secretario.

E 14 marzo 5148 v-30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.

E-14 marzo Nº 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.

E-14 marzo Nº 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds Vice-presidente.

E-14 marzo Nº 5153 v-31 marzo

«AMERICA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de esta Dirección General, calle San Martín Nº 473/75 para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1920—1921.
2º Aprobación de las cuentas del Ejercicio terminado y la aplicación y distribución del saldo de «Ganancias y Pérdidas».
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Pedro S. Tobal, Antonio F. Castro, y Pedro Storm, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 11 de 1921 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 marzo Nº 5132 v-30 marzo

COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año; de dos Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Marzo en el Banco Francés del Río de la Plata oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

E. 12 marzo 5141 v- 30 marzo

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de utilidades.
4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en su mandato y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que

tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5142 v. 2 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-11 marzo Nº 5119 v-5 abril

Vandermey, Compañía Limitada de Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921, a las 15, en el local de la Sociedad, Calle San Martín 518, para considerar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
3º) En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, Calle San Martín 518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Director Gerente.

E-11 marzo Nº 5122 v-30 marzo

ESTANCIA LA PIÑAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E-11 marzo Nº 5123 v-4 abril

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar lo siguiente.

Orden del día

1º Informe del Síndico.
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplante.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30: en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.

El Secretario

E 11 marzo 5127 v-5 abril

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

CORPORACION FINANCIERA de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas; con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5107 v-31 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS del Puerto de La Plata

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea genel ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la capital federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del síndico.
2º Fijar la distribución de utilidades;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía en la capital federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

E 10 marzo 5096 v-30 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en el local calle Santa Fe Nº 3253, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Manuel Cadret, Presidente.

E 9 marzo Nº 5083 v- 29 marzo.

«LA ADMINISTRADORA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Cangallo Nº 466, altos, el día Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de Banco hasta un día antes del en que deba verificarse la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Directorio.

E 9 marzo Nº 5084 v- 30 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos; el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 del corriente a las 5 de la tarde en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios
2º Remuneración al Gerente según el Art. 41 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente
4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E-9 marzo Nº 5093 v-28 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Calle Cerrito Nº 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920, lectura del Dictamen del Síndico. Dividendo a distribuir.
2º Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Emilio Fontela, Juan Cagnoni hijo y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Autorización al Directorio Liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar tri-

mestralmente los resultados y el estado de la liquidación.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificado o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo Nº 5070 v- 31 marzo.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Marzo a las 15,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1920.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. La memoria como también el Balance e Informe del Síndico se hallan a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía. El Directorio

E 5 marzo 5016 v-30 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 1920.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 marzo Nº 5035 v- 28 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

El Directorio

E-1º marzo 4995 v-30 marzo.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Dictamen del Consejo Sindical.

3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

— El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el bolance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

C2343

Compañía Nacional de Calefacción

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Calle Tucumán 766

Autorizada por Decreto del 1º de Diciembre de 1905, cuyos Estatutos fueron reformados por Decreto del 21 de Junio de 1920, según Escritura del 25 de Agosto de 1920.

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea del dia 27 de Noviembre de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Existencia según Inventario..	83937 65
Caja y Bancos............	13627 77
Sucursal Rosario..........	25121 07
Deudores Varios..........	193945 31
Consignaciones..........	558 50
Propiedades...........	120234 87
Titulos y Acciones.........	80 —
Muebles y Utiles (amortizado)........	1 —
	437506 17

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado y realizado	100000 —
Fondo de Reserva.........	17991 09
Fondo de Previsión........	59860 48
Obras en Construcción......	118794 07
Créditos Hipotecarios......	64620 35
Banco de Londres..........	27473 76
Gastos Pendientes.........	5888 —
Acreedores Varios.........	16223 —
Operaciones Pendientes....	23083 58
Directorio y síndico......	1571 84
Dividendos...............	7000 —
	437506 17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, Alquileres, Sueldos, Impuestos, Transportes, etc	50326 66
Intereses..............	6613 33
Directorio y sindico......	1571 84
Fondo de Reserva..........	1047 90
Dividendos.............	7000 —
Fondo de Previsión........	16577 71
	83637 44

HABER	$ m/n.
Almacén..........	20704 88
Taller..........	9201 76
Trabajos Varios..........	8260 63
Alquileres	6376 50
Cambios..........	1761 05
Ganancias y Pérdidas......	390 —
Obras Construídas........	36942 62
	83637 44

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Rodolfo Lenhardson, presidente.—Antonio Berri, contador.— Pablo M. Taquini, síndico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 28 marzo Nº 5301—v 28 marzo

C2388

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Uties	826 40
Instalaciones industriales...	432 —
Municipalidad de la Capital: Cuenta «derechos de edificación»	61074 56
Caja y Bancos	52798 31
Reparaciones	883 75
Impuestos	18071 27
Comisiones y Corretajes.....	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar.......	97 72
Servicio de Debentures....	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales.	21104 33
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3037206 69

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva..........	26521 40
Descuentos sobre Debentures	5925 —
Bonos de pavimentación ...	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Bs. Aires	2567 29
	3037206 69

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Manuel Portela, presidente.— E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 marzo Nº 5312—v 28 marzo

C2288

Sociedad Cooperativa de Construcciones Sudamericana

ANONIMA LIMITADA

Victoria 1738

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 Enero de 1920

Capital autorizado.....	$ m/n	50000 —
» susbcripto.....	» »	40000 —
» realizado......	» »	7320 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas..............	32680 —
Acciones..................	10000 —
Gastos instalación y muebles.	1649 —
Doudores varios...........	78516 —
Varias cuentas	3234 50
Caja y Bancos.............	5204 40
	131333 90

PASIVO	$ m/n
Cadital	50000 —
Construcciones	80739 41
Varias cuentas............	594 49
	131333 90

Buenos Artes, 15 de Octubre de 1920

José Grillo, presidente.—Eduardo Dececo, pro tesorero. — Eulogio Pozo, contador.- Felipe Arguitz, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 28 marzo Nº 5313—v 30 marzo

01865

Fontana Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Domicilio: Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 12 de Noviembre de 1917

Capital autorizado ... . $ o/s 1.760.000 —
» subscripto e integrado .... » » 1.320.000 —

Balance General a la terminación del tercer Ejercicio, Junio 30 de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Acciones a emitir	440000 —	
Acciones en depósito	7500 —	
Campos con quebrachales	318623 68	
Terrenos que ocupan y circundan la fábrica	50160 —	
Haciendas, valor de las existentes		2385 —
Tren rodante y vías, valor del existente	24241 80	
Alambrados y cercos » » »		5107 50
Obras, hidráulicas, tajamares, nivelaciones	13159 58	
Seguros, por cuenta del pmo. ejercicio		5596 40
Alquileres y Patentes, p/cta. pmo. ejercicio		1466 19
Accidentes, por cuenta Compañia de Seguros		1634 97
Bolsas, vacías para envase		42596 62
Extracto de Quebracho elaborado		794168 60
Almacén, mercaderías		20071 83
Caja y Bancos, efectivo y cuentas corrientes		404054 64
Plazo Fijo, depósitos en los Bancos		605965 57
Herramientas y útiles, valor de las existencias		19974 62
Enseres y muebles, Resistencia		11873 28
» » Buenos Aires		5373 50
Edificios y dependencias	226215 11	
Maquinaria	562605 93	
Construcciones e instalaciones en obra		87483 83
Cuentas corrientes, deudores		279445 70
Materiales y repuestos, valor de las existencias		95000 91
Rollizos, valor de las existencias		205686 38
Viviendas Ranchos, su valor		5089 22
Fábrica, Caja efectivo		1508 71
Leña, su valor en existencia		16 05
Conversión, su equiv. al Pasivo en $ oro sellado	1064966 21	
	2707472 31	2594499 52
PASIVO		
Capital	1760000 —	
Accionistas	7500 —	
Giros Fábrica		9452 07
Gratificaciones		6000 —
Conversión, su equivalencia al Activo en moneda nacional		2420377 73
Fondo para amortizaciones	129463 75	
Fondo reserva legal	25892 75	
Fondo reserva especial	44176 75	
Fondo para gastos del extracto		18625 35
Conservación inamovibles		1152 84
Cuentas corrientes saldos acreedores		52551 53
Extracto en depósito, por cuenta		86340 —
Ganancias y Pérdidas	740439 06	
	2707472 31	2594499 52

F. Fontana, director.— O. Lascano, contador.— Alberto D. Justo, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/l
Materiales y repuestos		5185 57
Herramientas y útiles		1932 22
Enseres y muebles, Resistencia		1161 98
Haciendas		261 05
Gastos generales		58300 63
Maquinaria		1558 57
Conversión		1682816 05
Beneficio	740439 06	
	740439 06	1751216 07
HABER		
Extracto de Quebracho		1735605 08
Almacén		5489 20
Arrendamientos		1300 —
Intereses y descuentos		8821 79
Conversión	740439 06	
	740439 06	1751216 07

F. Fontana, director.— O. Lascano, contador.— Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 marzo Nº 5316—v 28 marzo

01969

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo fluvial y contra Incendios

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto........................ » 600.000 — »
» integrado........................ » 300.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL de Saldos al 30 de Septiembre de 1920
(Tercer trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	609 28	33258 96
Propiedades inmuebles		316846 50
Títulos de renta y valores diversos		298488 50
Préstamos hipotecarios y s/valores		98300 —
Obligaciones a cobrar	4618 30	39320 93
Mobiliario y material		4604 63
Deudores diversos	30636 62	169292 10
Gastos de explotación	20829 30	85924 82
Anulaciones	340 70	23762 79
Siniestros	5650 —	85728 —
Reaseguros	892 62	449282 50
Cuenta cambio	18877 96	
» de orden		60000 —
	82455 39	1964809 52
PASIVO		
Capital:		
Subscripto		600000 —
Reservas varias		452293 68
Siniestros pendientes		68000 —
Diversos acreedores		130476 67
Cuenta cambio		43004 67
» explotación	82455 39	594937 16
Ganancias y Pérdidas (ex dividendo)		15017 14
Cuenta de orden		61080 —
	82455 39	1964809 52

Ernesto Piaggio, presidente.— David Olivari, gerente.— A. Julio Varese, contador— .Vº Bº: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 23 marzo No. 5295—v 29 marzo

02250

Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires

CALLE ALSINA Nº 2374

Autorizada: Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado..... $ 5.000.000 — c/l.
» subscripto y realizado............... » 4.500.000 — «

Balance General al 5 de Agosto de 1920.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 15 de Noviembre de 1920.

ACTIVO	$ c/l.
Mercado Ciudad de Buenos Aires, Frigorífico y Anexo Mercado	4940871 55
Instalación Eléctrica	20846 52
Muebles y Utiles	32439 05
Fincas	266273 —
Material Eléctrico	1600 —
Combustible	23000 —
Caja	15058 29
Bancos	354158 53
Letras a Cobrar	16600 —
Títulos	72830 20
Depósito en Caución	1218 18
A. Rüffer & Sons, Londres	53041 22
Deudores	216275 03
Instalación Eléctrica, Cuenta Especial	4113 04
Gastos en Suspenso	12117 74
	6030442 35
PASIVO	**$ c/l**
Capital, Subscripto y Realizado	4500000 —
Fondo de Reserva	177686 65
Fondo de Amortización	177008 25
Letras a Pagar	200000 —
Bancos	10089 11
Acreedores	101371 93
Depósito en Garantía	674 60
Títulos y Cupones Amortizados	51533 33
Ganancias y Pérdidas	809078 43
	6030442 35

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.
Gastos Generales, Frigorífico y Anexo Mercado	461394 11
Intereses de Debentures	11580 40
Saldo	809078 43
	1282052 94
HABER	**$ c/l.**
Saldo anterior	104326 73
Entradas Mercado, Frigorífico y Anexo Mercado	1119239 63
Fincas Explotación	5248 82
Intereses	53237 74
	1282052 94

José A. Sanguinetti, presidente.— David Spinetto, secretario.— Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 marzo Nº 5303—v 28 marzo

02421

Compañía "The London Assurance Corporation"

País de Origen: Inglaterra

Domicilio, Piedras núm. 353

Ramos que explota - INCENDIOS

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Capital autorizado	£ 2.000.000 —	Casa Matriz
» subscripto	» 1.246.550 —	
» realizado	» 748.275 —	

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000 — curso legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos (Primer Trimestre) del 1.° de Septiembre de 1920 al 30 de Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz			Casa Matriz	19367 05	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132048 —		» » (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		42583 48	Reservas		
Propiedades Inmuebles			Siniestros Pendientes		
Títulos de Renta y Valores Varios			Diversos Acreedores	282 74	5007 09
Préstamos Hipotecarios y s/Valores			Cuentas de Orden	109 24	27411 26
Obligaciones a Cobrar			Permutación		40631 —
Mobiliario y Material					
Diversos Deudores	1881 39	30269 57			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden		196 80			
Permutación	17877 64				
	151807 03	73049 35		151807 03	73049 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1920

p. p. Ashworth y Compañía - Oswald Manning, Agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre vencido el 30 de Noviembre de 1920 (1/9/20 - 30/11/20)

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Corretajes y Comisiones	7554 91	25905 33	Primas	8676 23	79577 80
Gastos Generales	810 47	7222 44	Patentes y Sellos	814 70	5939 80
Siniestros	19 19	9447 75	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	13 21	424 15
Reaseguros locales pasivos	116 41				
Saldo	1003 16	43366 23			
	9504 14	85941 75		9504 14	85941 75

S. E. u O.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1920

p. p. Ashworth y Compañía - Oswald Manning, Agentes generales

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 23 marzo No. 5299—v 29 marzo

02363

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW-YORK

SUCURSALES: BUENOS AIRES y ROSARIO (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar:

Sucursal Buenos Aires: 10 de Noviembre de 1914

Sucursal Rosario: 10 de Marzo de 1919

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		57815621 70
Existencias:		
En el país	185664 49	33587881 85
En Bancos del Exterior		4302253 29
Cuentas varias		3107839 07
Conversión		145962 47
	185664 49	98959657 38

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital: Buenos Aires		2355454 54
Capital: Rosario		588863 63
Depósitos:		
En cuentas corrientes, a la vista		37962470 —
A plazo fijo	121440 —	21875750 40
En Caja de Ahorros		5981050 71
De Bancos en el país		15365388 62
De Bancos en el Exterior, Casa Matriz y Sucursales		10459902 44
Cuentas varias		4370775 04
Conversión	64224 49	
	185664 49	98959657 38

R. C. Love, gerente.—E. O. Heuser, contador

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 28 marzo No 5307—v 28 marzo

02323

Weil Hermanos y Compañía

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPORTACIÓN DE CEREALES

Reconquista 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

	DEBE $ o/s	DEBE $ m/n	HABER $ o/s	HABER $ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reserva			100000 —	
Ganancias y Pérdidas 1919			496491 13	
Caja y Bancos	18 49	666500 46		
Inmuebles, muebles y materiales		68135 80		
Mercaderías		21191563 07	10833094 51	
Cuentas corrientes: Saldo de éstas		15034301 03	3833053 01	
Metalización	16262620 16			36960500 36
	16262638 65	36960500 36	16262638 65	36960500 36

Weil Hermanos y Compañía — Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Samuel Weil, presidente. — José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 22 marzo No. 5269—v 28 marzo

02360

Compañía General de Fósforos

Lima 239, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 17.850.000 — m/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	668962 13	9331122 78
Propiedades		672267 63
Caja y Bancos	146007 49	590034 38
Obligaciones a cobrar	645880 —	3685049 16
Varias cuentas	3235461 87	10801483 20
Conversión		6870316 04
	4696311 49	31950273 19
PASIVO		
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1331119 66
» » seguros		63707 13
» » pensiones		959954 95
» » previsión		249900 —
Varias cuentas	1673372 44	11495591 45
Conversión	3022939 05	
	4696311 49	31950273 19

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director gerente.—J. E. Husté sub gerente contador.—Juan B. Rivara, síndico.

Benos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 22 marzo No. 5274—v 28 marzo

01965

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: calle Maipú Nº 53 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos y Vida

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ c/l 1. 200.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (1er. trimestre del 32 ejercicio)

ACTIVO	o/s	c/l
Caja y Bancos	1198 01	147949 54
Propiedades inmuebles		519672 59
Títulos de renta		1050885 35
Préstamos hipotecarios		7459985 10
» sobre pólizas Vida	1560 35	225194 34
Obligaciones a cobrar		8507 68
Mobiliario y material		2352 45
Diversos deudores	20269 10	528(2) 20
Gastos de explotación	483 98	92238 52
Siniestros	994 22	39371 37
Cuentas de orden	4123 42	62900 —
	28629 08	10137977 14
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1200000 —
Reservas		5725998 20
Beneficios asegurados Vida		1187911 59
Siniestros pendientes		156675 —
Diversos acreedores		1390173 72
Cuentas de orden		72269 25
Cuenta » explotación	28629 08	404949 38
	28629 08	10137977 14

L. Pellerano, presidente. — M. S. Etchart, gerente — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 23 marzo Nº 5278—v 29 marzo

01970

Sociedad Internacional de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Société Internationale de Constructions (S. A.)

1535 — Lavalle — 1535

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Diciembre de 1912

Capital de la Casa Matríz en Amberes, (Bélgica)..Frs. 4.000.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		7887 49
Deudores hipotecarios	165979 94	9375 —
Terrenos y propiedades		827917 71
Deudores varios		16323 67
Materiales importados		4066 92
Gastos Generales y de propiedades		10689 51
Trabajos varios		2 80
Conversión	363508 14	
	529488 08	876263 13
PASIVO		
Casa Matriz	208063 45	
Redescuento	67530 32	
Intereses, primas, etc	253894 31	
Locaciones		15886 —
Acreedores varios		30000 —
Depósitos de garantía		1950 —
Conversión		828427 13
	529488 08	876263 13

Octubre 8 de 1920

Eduardo A. Calmus, administrador.—Emilio Catá, contador.—Luis de Ridder, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 28 marzo Nº 5322—v 30 marzo

02381

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo 667—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado ... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto ... » » 1.250 000 —
» realizado .... » » 125.000 —

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		109399 55
Préstamos Hipotecarios a Comisión	1501581 90	2516000 —
Varios Deudores	1319496 95	315810 96
Conversión	181665 45	
	3002744 30	2941710 51
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos Hipotecarios	120012 34	
» Cuenta delegación	1234169 56	
Varios Acreedores	1523562 40	2528834 55
Conversión		412875 96
	3002744 30	2941710 51

Horacio Beccar Varela, Insp. del P. Ejecutivo.— Edmond Robert, gerente

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 23 marzo Nº 5310—v 28 marzo

02447

West India Oil Company

Sociedad Anónima Extrajera

País de origen: Estados Unidos de América

Sucursal Buenos Aires: Paseo Colón 185

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Septiembre de 1911.

Capital de la Casa Matriz: $ 3.000.000 — Oro Americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Estado anual al 31 de Octubre de 1920, de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	6343443 61
Cuentas a cobrar	5477988 64
» con Sucursales	43569 35
Efectivo en Caja	782436 77
Instalaciones	3755194 29
Muebles, etc	76192 55
Materiales en Existencia	27833 30
	16506658 51
PASIVO	**$ m/n**
Cuentas a Pagar	955896 32
Casa Matriz	15550762 19
	16506658 51

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

p. p. West India Oil Company

A. Mellar, administrador general interino

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 28 marzo Nº 5302—v 28 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos; de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario; el lunes 11 de abril próximo. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1921. — Gregorio Dillón; Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1º. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4º. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3º aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º. — Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión.

Art. 7º — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia

sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas; mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13. — Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría. Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuidos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14º, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine, Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará ncomo las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago los páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones;

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejores precios;

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación,

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes, para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría, a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones.

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v. 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para el día 29 del corriente para el arrendamiento de los kioscos de propiedad municipal ubicados en las calles del municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 20816—V—920, que se encuentra en la Oficina de Alquileres de la Dirección General de Rentas donde puede consultarse. Las propuestas deberán ser presentadas en la citada oficina desde las horas 12 a 18 del día indicado. — Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 20816 v.4 abril

Expediente 19060

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de alfombras con destino al Teatro Colón de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 19060—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 21 marzo S.p.p. 3971 v.4 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de vestuario para la Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20151—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires Marzo de 1921. — El Secretario.
E. 21 marzo S/p.p. 20151 L v.4 abril

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente, a las 16.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Escalada de Provincias Unidas al Arroyo Cildañez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Expediente Nº 1181 — L — 920.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 79 ps. x 10 ds. $ m/n 12
E 21 marzo v- 29 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65354 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de ladrillos y baldosas, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda, — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
E 21 marzo s/pp 5665 v- 2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247 — D — 1920. llámase a licitación para el arreglo del ascensor existente en la finca municipal calle Maipú 1160. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda, — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
E 21 marzo s/pp 5668 v- 2 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61610 — L — 921. llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15.45.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda, — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
E 21 marzo s/pp 567 v- 2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 horas, para la provision de hierros, aceros, etc, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso,
Expediente Nº 42620 — L — 921.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 59 ps. x 9 $ 7.20.
E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Expediente Nº 42619 — L — 921.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 60 ps. x 9 $ 10.80
E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 50.000 tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso.
Expediente Nº 16636 — L — 921.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 62 ps. x 9 $ 10,80
E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de 15.000 ladrillos refractarios derechos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Expediente Nº 42568 — D — 921.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 65 ps. x 9 $ 10,80
E 21 marzo v- 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 16 horas, para la provisión de un torno, una máquina de taladrar y un juego de llaves, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.
Expediente Nº 41451 — D — 921.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Secretario.
S/pp. 76 ps. x 9 $ 10.80
E 21 marzo v- 29 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.
V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15, 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.
v-19 abril

Llámase a licitación hasta el 4 de Abril a las 15 para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.
v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.
v-28 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.
La Secretaria
v- 30 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.
v-18 abril

Llámase a licitacion para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.
v-12 abril

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del primer semestre del año en curso, de drogas y demas artículos de Farmacia Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 del corriente mes de Marzo a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, 13 Marzo de 1921
El Director Interino
v-28 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros».
Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.
v- 30 marzo

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos 510.900 m/n. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.
Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas, además del precio los números, series y año de emisión de los Bonos que se ofrezcan.
Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.
Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.
v- 29 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.
Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.
Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lina, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.
Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION».

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081. Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935). Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935) Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.

El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 6—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintiocho del corriente mes de Marzo a las catorce horas para la confección de vestuario de invierno con destino a la población de menores y empleados de la Institución el cual deberá ser provisto con las características y en las cantidades que a continuación se expresan:

750 uniformes más o menos en seis medidas, para menores de 8 a 20 años: de 8 a 10 años; de 10 a 12; de 12 a 14; de 14 a 16; de 16 a 18; y de 18 a 20 años; confeccionados en sarga azul o en tela de invierno color gris oscuro. Pantalón derecho amplio sin bolsillos con tirantes de tela fuerte. Chaquetilla derecha forro de tartán con un solo bolsillo alto a la izquierda, cuello a la cazadora botones escondidos, Gorra de la misma tela que el traje con visera de charol o charolada. La chaquetilla a ambos lados del cuello y la gorra en la copa y al frente deben llevar un monograma bordado en hilo de oro sobre círculo de paño azul o granate con las iniciales entrelazadas de C. N. M. V:

90 uniformes más o menos confeccionados en tela o género de color gris oscuro de invierno, compuestos de breche sin bolsillos laterales y dos traseros. Chaquetilla tipo militar, forro de tartán, con bolsillos laterales y uno alto a la izquierda con presillas laterales y traseras para el cinturón La chaquetilla llevará además, en el cuello y a ambos lados un monograma bordado en hilo de oro con las iniciales C N M. V. Sombrero de fieltro tipo Ejército de color gris oscuro.

26 uniformes de idénticas características a los anteriores, compuestos de chaquetilla y pantalón, este último con dos bolsillos laterales y uno trasero. Estos trajes deben ser confeccionados sobre medida y en tela o género de calidad superior a los anteriores aunque del mismo color. Sombrero de fieltro tipo Oficial del Ejército del mismo color que el del traje

2 breches de la misma tela con bolsillos laterales, confeccionados también sobre medida.

8 uniformes compuestos de una chaquetilla tipo militar con las mismas características anteriores y en el cuello a ambos lados un monograma bordado en hilo de oro, sobre círculo de paño azul o granate de dos centímetros con las iniciales C. N. M. breches y pantalón con bolsillo.

150 monogramas de metal, con las iniciales entrelazadas de C. M. V. y con piés para ser colocados en los sombreros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Marzo 18 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-28 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires Marzo 22 de 1921

Llámase a licitación por segunda vez, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer de una vez a este Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan:

10 colchones para cama colegial.
6 colchones para cuna de 135 por 60.
24 almohadas para cama colegial
10 camas reforzadas elástico imperial tipo colegial.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 30 del corriente a las 16. horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — El Contador.

v- 30 marzo

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada la provisión al establecimiento durante el mes de abril entrante de 13.000 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

La licitación se efectuará el día 30 del mes de la fecha, en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones y planillas dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18. — Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 145.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1º abril.

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Int.

v-1º abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
18.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en ga-

rantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía, dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta, comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina, en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las ciudades de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa; Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo. San Pedrito, Nazca y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Caracas y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Itazaingó, vía del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles, Chiclana, Cruz; Dolas; Colo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Contenera, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las quince, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

v 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v.22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo para la provisión de 19 guinches a vapor; automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel. — Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno 3º piso; todos los días hábiles de 15 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — El Secretario.

v 11 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff». El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».
Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º. piso, los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott, y calle de inmediato acceso a Monte. F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240 000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921, — El Secretario.

v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Habiéndose presentado don Eduardo G. Benitez en su carácter de hijo del extinto jubilado municipal D. Eduardo B. Benitez y por otra parte el Doctor Pedro E. Lesquerre en su carácter de tutor de los menores María Emilia, Jorge Gastón Alberto Marcelo René, María Dolores Juana María Elena, María Teresa Hermenegilda Carlos Víctor León y Beatriz María Salomé Benitez hijos naturales del extinto, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones, ante la Secretaría de la referida Caja, (Banco Municipal — Suipacha y Viamonte) — dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarlo a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921 — Carlos J. Echarte secretario.

E-28 marzo Nº 5320 v-5 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Desamparados Vázquez Portas de Villanueva Martínez en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Manuel Villanueva Martínez. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

Por el término de treinta días a contar desde l aprimera pubplicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mónica López de Barrera, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Gregorio Barrera. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Igarzabal de Costa, y por sí doña María Cristina Costa y doña Magdalena De La Paz Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Costa. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Liboria Espeche de Gómez Coronel, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado don Salverio Gómez Coronel. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Díaz de Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Demetrio Castro. — Buenos Aires Marzo 17 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere. —Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Traqajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ermelinda Revello de Refojos, en su carácter de madre del ex-jubilado don Ventura Refojos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Luisa Demont de Vila, por sí y sus hijos menores doña María Luisa y don Raúl Andrés Vila y por sí doña Edelmira Elvira Vila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Vila. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante Caja solicitando pensión doña Angela Lastra de Bidau, por sí y sus hijos menores, doña Enriqueta Julia y doña Ana María Bidau y por sí Doña Angela Fernanda Bidau en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Luis Bidau — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Laura Jalanza de Coluccio por sí y sus hijos menores, don Humberto doña Adelina don Donato, don José doña Ana y don Luis Coluccio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Coluccio. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Erudina Malmstron, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Carlos Malmstron. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

El Secretario.

v30 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Sarracán de Latorre por sí y su hija menor doña María Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Latorre. — Buenos Aires Marzo 12 de 1921.

El Secretario.

v30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Walker de Castro, por sí y sus hijos menores don Guillermo Agustín don Pedro Nolasco doña Aída y doña Estela Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Nolasco Castro. Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — El Secretario.

v 30 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Quintina Becerra de Arce, por sí y su hija menor doña Juana Arce, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Juan Arce.. Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-30 marzo

Contaduría de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a la Sucesión del Teniente Coronel don Alejandro García para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 127.10 m/n. importe que dejó pendiente el extinto Oficial en concepto de pasajes que le fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a don Dionisio Peñaloza Vera para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de 205.83 moneda nacional, importe a que asciende el cargo que en su carácter de Director de la Escuela Normal de Artes y Oficios de Victoria (Entre-Ríos) le ha sido establecido en concepto de sueldos indebidamente percibidos debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza al Señor Samuel Bazo Montero para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 38 m/n. importe de ocho días que percibió indebidamente al liquidársele integro sus sueldos por el mes de Febrero de 1917 en su carácter de Sub-Comisario de la Gobernación del Río Negro debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 22 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectovo su cobro por la vía judicial — El Secretario

E-21 marzo S/pp. 256 M. v-2 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a los ex-Vice Cónsules Argentinos en Riachuelo y Fray Bentos don Víctor Guerrero y don Alfredo Prats respectivamente para que dentro del mencionado término concurran por sí o apoderados a responder de los cargos valores de $ 3.851 62 o/s y $ 1.705.85 o/s. o sus equivalentes de $ 8.753.68 m/n. y $ 3.876 93 m/n. respectivamente que en sus carácter de tales tienen establecidos o en su defecto ingresen en la Tesorería General de la Nación los importes de que se trata bajo apercibimiento de iniciar de inmediato las acciones criminales y judiciales a que hubiere lugar. — El Secretario.

E-21 marzo S/pp. 256 M v-2 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el recfrido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woockim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molinaro (Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en lo trán, se cita, llama y emplaza por causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareec. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a, Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.

Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.

Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 798.

Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.

Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 2053.

Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.

Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.

Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1641.

Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.

Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.

Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.

Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1730.

Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.

Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.

Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.

Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.

González Justo, clase 1889, matrícula 1285.

Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.

Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —

Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.

Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.

Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.

Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.

Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.

Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.

Berta José, clase 1898, matrícula, 635.

Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.

Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.

Delcre Angel, clase 1891, matrícula 486.

Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.

Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 690.

LMeana Esteban, clase 1889, matrícula 940.

Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.

Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.

Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.

Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.

Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.

Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.

Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.

Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.

Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1038.

Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.

Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.

Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.

Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.

Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.

Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.

López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.

González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.

Bertinetti José, clase 1883, matrícula 202, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Maibrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue poir estafa y defraudación respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.

E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 937 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 938 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 939 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1893 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano, 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Atanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1050; Jesús Pereyra, 893; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pelese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.
E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-4 marzo S pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a centro.
E-4 marzo S pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-17 marzo S/p.p. 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921 — Juan Carlos Fox, secretario
E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2409 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0.85. Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.
v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.
v- 5 abril

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional